



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2021-00293-00
Demandante (s):	Luis Idinael Vaquiro Tapiero
Demandado (s):	MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Asunto:	Fija fecha de audiencia

Una vez observado el expediente digital teniendo en cuenta que la demandada MUNICIPIO DE IBAGUÉ -SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL no presentó escrito de réplica a la demanda, pese que a que fue notificada en el correo electrónico notificaciones_judiciales@ibague.gov.co., para lo cual conforme a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 disponía del término comprendido de 10 hábiles, se tendrá por no contestada la presente demanda, en consecuencia, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 31 del CPTSS, la actitud asumida se entenderá como indicio grave en su contra.

Siendo entonces oportuno se convocará a audiencia inicial de la que habla el articulo 77 y ss., del CPTSS

Por lo expuesto el Juzgado dispone:

1. Tener por no contestada la demanda por parte del MUNICIPIO DE IBAGUÉ -SECRETARÍA DE DESARROLLO.
2. Tener por no reformada la demanda.
3. Citar a audiencia de la que habla el art 77 y ss., del CPTSS, para el día 25 de octubre de 2022 a la hora 10 am.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO
JUEZ

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2f36e23fca32fd71773aba24fafd7b9715a284cd0a2776c765fd92cf0176350

Documento generado en 28/06/2022 07:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>